

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veintidós.

Dado el informe secretarial que antecede, así como también, por lo solicitado por la Procuraduría General de la Nación y la complejidad de la oposición formulada dentro del expediente divisorio con radicado 2018 – 048, es necesario, reprogramar la audiencia para emitir sentencia dentro del presente asunto, en consecuencia y para evacuar la misma, se fija el día **4 de febrero de 2022, a las 3:00 PM.**

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.